



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria Número 24.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Convocatoria Pública para la Concesión del Servicio Público de Rastro.

H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS

Modificación al presupuesto de egresos para el
ejercicio fiscal 2011.

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

Modificación al presupuesto de egresos para el
ejercicio fiscal 2011.

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Genaro García Díaz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 24

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de compra de bases	Fecha y Hora	
		Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-926006995-N26-2011	04 de Julio de 2011	30 de Junio de 2011 13:00 horas	06 de Julio de 2011 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	15 de Julio de 2011	11 de Diciembre de 2011	\$ 10' 000,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PROYECTO DE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA RED INALAMBRICA PARA PROVEER SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE SONORA.	

- Solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio nacional.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Numero **SH-FAFEF-11-020** de fecha **11 de Marzo de 2011**, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el Internet: <https://compranet.fuccionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 16:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSBC: mediante deposito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos con nombre del servicio: **Gobierno del Estado de Sonora**, con la clave **2217**, referencia 1: **EA926006995N262011**, referencia 2: **RFC** del Licitante y referencia 3: **fecha limite de inscripción** en formato ddmmaa; o en las oficinas de la Convocante; ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. centenario, Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontrarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 50% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Junio de 2011

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ





"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

Hermosillo Sonora, a los 17 días del mes de junio de 2011

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RASTRO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

De conformidad a las facultades que establece el artículo 262 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y en vista que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 17 de marzo de 2011, fue aprobado por mayoría calificada la conveniencia de prestar el Servicio Público de Rastro a través de una concesión, como lo establece el artículo 261 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Ayuntamiento emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales interesadas en la obtención de una **CONCESIÓN** para la prestación del **SERVICIO PÚBLICO DE RASTRO** para puerco y/o res, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, quienes deberán tomar en cuentas las siguientes consideraciones:

- I. El objeto de la concesión es el de proporcionar servicios de calidad a los introductores de ganado bovino y/o porcino en los procesos de sacrificio, refrigeración y embarques teniendo como objetivo que el producto terminado cumpla con estándares oficiales y garantizar su consumo.
- II. La concesión tendrá una duración de 20 años para res, y 5 años para puerco. El Ayuntamiento podrá prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones, siempre que el concesionario hubiere cumplido con las obligaciones derivadas de la concesión y no resuelva prestar directamente el servicio público de que se trate.
- III. El servicio público de rastro para res y/o puerco sujeto de concesión, deberá prestarse en el Municipio de Hermosillo Sonora.
- IV. La solicitud correspondiente deberá presentarse ante Sindicatura Municipal, ubicada en Blvd. Hidalgo y Comonfort, en la Colonia Centenario, en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- V. La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el día 07 de julio de 2011.



VI. Además de los requisitos que señala esta convocatoria, los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

VII. Las personas interesadas en lograr la concesión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Copia de identificación oficial y copia del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas.
2. Documentación de la persona física o moral interesada, que acredite capacidad técnica y financiera para la prestación del servicio público sujeto a concesión.
3. Testimonio del acta constitutiva y de las modificaciones en su caso, tratándose de personas morales.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 263 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
5. Acreditar las siguientes normas oficiales establecidas por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION:

- **NOM-008-Z00-1994**

Establece especificaciones zoonosológicas técnicas para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.

- **NOM-009-Z00-1994**

Esta norma tiene como objetivo establecer los procedimientos que deben cumplir los establecimientos destinados al sacrificio de animales y los que industrialicen, procesen, empaquen, refrigeren productos o sub-productos cárnicos para consumo humano, con el propósito de obtener productos de óptima calidad higiénico-sanitaria.

- **NOM-033-Z00-1995**

Establece sacrificio humanitario de animales domésticos y silvestres. Establece métodos de insensibilización y sacrificio de los animales, con el propósito de



disminuir su sufrimiento, evitando al máximo la tensión y el miedo durante el proceso.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, no podrán presentar solicitudes para el otorgamiento de concesión del servicio público de rastro para res y/o puerco, las personas físicas o morales que se encuentren dentro de las hipótesis siguientes:

- I. Aquellas en cuya empresa participe algún integrante del Ayuntamiento;
- II. Los servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal;
- III. Los cónyuges o sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, colateralmente y por afinidad hasta el cuarto grado de las personas a que se refieren las fracciones anteriores;
- IV. Las empresas en que sean representantes o tengan intereses económicos las personas a que se refieren las fracciones anteriores;
- V. Las personas físicas o morales que en los últimos cinco años les haya sido revocado una concesión para la prestación de servicios públicos municipales; y
- VI. Las demás que por cualquier causa se encuentren legalmente impedidas para ello.

Las bases de la convocatoria, podrán ser consultadas en la página oficial del Gobierno Municipal de Hermosillo, Sonora www.hermosillo.gob.mx y en el tablero de avisos del Ayuntamiento ubicado en Blvd. Hidalgo y Comonfort, Colonia Centenario, de ésta ciudad de Hermosillo Sonora, a partir de la fecha de la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


LIC. JAVIER GANDARA MAGANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HERMOSILLO


ING. GILDARDO REAL RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





DEPENDENCIA: MUNICIPIO DETRINCHERAS
SECCION: SECRETARIA
MESA
NUMERO DE OFICIO: 083/05/2011
EXPEDIENTE:

ACUERDO DE TRANSFERENCIA COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 139, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Trincheras en sesión **34.1** celebrada el día 19 de mayo de 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 64.1

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011.

Artículo 1°.- para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	MODIFICACIÓN		NUEVO MODIFICADO
			ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	IB. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	8000	365,057.00	(365,057.00)	0
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	IB. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6000	50,000.00	365,057.00	415,057.00
TOTALES			415,057.00	0	415,057.00

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrara en vigor, previa su publicación en El Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Trincheras, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; **certifica y hace constar** que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Trincheras, Sonora a; 19 del mes de mayo de 2011.

C. Secretaria de Ayuntamiento

Luz Maria Portillo Trejo
C. Luz Maria Portillo Trejo



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de: Santa Ana, Sonora, en sesión 28 celebrada el día 20 del mes de junio del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 158

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Dependencia	Programa	Capítulo	Modificación		
			Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
DOP DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	HW PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	8000	2,211,291	(2,211,291)	0
DOP DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	HW PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	6000	294,000	2,211,291	2,505,291
		Totales	2,505,291	0	2,505,291

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Santa Ana, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Santa Ana, Sonora a 20 del mes de junio del 2011.

C. Secretario del Ayuntamiento

Prof. Ignacio Sesma Sánchez

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA, SONORA.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 128/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GENARO GARCÍA DIAZ CONTRA ROSARIO MICAELA ORTIZ NAVIDAD, FIJÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 TENGA VERIFICATIVO REMATE SIGUIENTE BIEN LOTE TERRENO NUMERO 20 MANZANA 05, FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 149.850 M2 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 MTS. CON LOTE 19; SUR 18.35 MTS.

CON CALLE ISABEL LA CATOLICA; ESTE 10.11 MTS. CON PRIVADA ISABEL LA CATOLICA; OESTE 6.54 MTS. CON LOTE 21. INSCRIPCION 156366, VOL. 277, SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. PRECIO BASE REMATE \$330.029.25 MN.- POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. GLORIA LUZ SOLIS ROJAS.-RUBRICA.-
A347 46 48 50



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556